



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Polinizadores y Polinización” para la carrera de Agronomía - EX-2021-05345716 -

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 6180/16, su modificatoria RESCS-2021-430-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Polinizadores y Polinización” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, presentada por la Dra. Alicia Mabel BASILIO y,

CONSIDERANDO

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba la modificación del plan de estudio actual de la carrera de Agronomía con vigencia a partir del ciclo lectivo 2021.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia y mecanismos de aprobación de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial de oferta variable, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que la propuesta realizada por la Dra. BASILIO fue tratada y avala en la sesión del 9 de diciembre de 2020 de la Junta del Departamento de Producción Animal.

Que la Directora del Departamento de Producción Animal, Dra. María Brígida BOVERI eleva la propuesta para tratamiento de la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía.

Que en la sesión del 31 de marzo de 2021 la Comisión Curricular de la carrera trata la propuesta presentada y realiza algunas recomendaciones que son comunicadas a la Dra. BASILIO.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Curricular, el Director de la carrera de Agronomía, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, elevada para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación la nueva propuesta presentada por la Dra. BASILIO que cumple enteramente con lo solicitado por la Comisión.

Que en la sesión del 27 de octubre de 2021 la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo solicitaron a la Dra. BASILIO considerara algunas modificaciones a la propuesta.

Que, con la respuesta de la profesora, la propuesta fue tratada por la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo en la reunión del 17 de noviembre de 2021.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de diciembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta y programa de la nueva asignatura optativa “Polinizadores y Polinización” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2021-

330-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC la asignatura podrá ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica II: Interacción con la realidad Agraria mediante la Articulación con las Bases Agronómicas”.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período lectivo 2022 y 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.